

EJECUCIÓN 10/2008, RELACIONADA CON LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 23/2007-A, DERIVADA DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR ERICK JUÁREZ MARTÍNEZ.

México, Distrito Federal, Resolución del Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al veintitrés de abril de dos mil ocho.

A N T E C E D E N T E S :

I. Mediante solicitud presentada el trece de marzo de dos mil siete, a través del portal de Internet de este Alto Tribunal y tramitada bajo el folio PI/076, Erick Juárez Martínez solicitó la información relativa a los manuales de organización de las siguientes áreas:

- Dirección General de Difusión
- Dirección General de Atención y Servicio
- Dirección General de Planeación de lo Jurídico
- Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
- Secretaría General de la Presidencia
- Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes
- Dirección General de Personal
- Dirección General de Informática
- Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social
- Dirección General de Presupuesto y Contabilidad
- Dirección General de Adquisiciones y Servicios
- Secretaría Ejecutiva de Administración
- Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
- Secretaría Ejecutiva de Servicios
- Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa
- Dirección General del Canal Judicial
- Dirección General de Comunicación Social

II. Una vez desahogado el procedimiento correspondiente y atendiendo al hecho de que la Dirección General de Planeación de lo Jurídico mediante el oficio DGPJ/163/2007 había remitido a la Unidad de Enlace todos los manuales de organización solicitados, excepto el correspondiente a la Secretaría Ejecutiva

de Asuntos Jurídicos, este Comité de Acceso a la Información se pronunció respecto de la solicitud presentada, emitiendo la Clasificación de Información 23/2007-A, en la sesión extraordinaria del veinticinco de abril de dos mil siete, en la que tuvo por atendida dicha petición respecto de todos los manuales referidos, con excepción del manual faltante.

III. En la Clasificación de Información 23/2007-A, este Comité de Acceso a la Información, en relación con la disponibilidad del Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, se pronunció en los siguientes términos:

“Considerando que en el oficio del Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos se informa al entonces Director de Planeación de lo Jurídico que en el mes de mayo del año dos mil seis, se sometería a consideración del Ministro Presidente el Manual de Organización relativo a esa Unidad Jurídica, es de inferirse que tal documento se encontraba en proceso de elaboración.

Así, para conocer la disponibilidad del Manual de Organización de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, este Comité de Acceso a la Información considera procedente solicitar a través de la Unidad de Enlace, al titular de la mencionada Secretaría, con el fin de que se pronuncie sobre el particular; ello en aras de agotar las medidas de localización del documento solicitado, en términos de lo previsto en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30, segundo párrafo, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ...”.

IV. En cumplimiento de dicha resolución, mediante oficio OF/SEAJ/MKM/1105/2007, de fecha treinta de abril de dos mil siete, la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos remitió a la Unidad de Enlace su Manual de Organización, manifestando lo siguiente:

“De conformidad con lo resuelto en la clasificación de información 23/2007-A relacionado con la solicitud de Erick Juárez Martínez, me permito remitir archivo

electrónico y copia simple del Manual de Organización de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.”

V. De las constancias que obran agregadas al expediente en que se actúa, se advierte que el Encargado de la Coordinación de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información, con fecha dieciséis de agosto de dos mil siete, mediante comunicación enviada al correo electrónico sol_inf_23@yahoo.com.mx indicado por el solicitante, hizo saber a Erick Juárez Martínez el envío por ese medio electrónico de la información solicitada, relativa a los Manuales de Organización de las áreas: Dirección General de Difusión, Dirección General de Atención y Servicio, Dirección General de Planeación de lo Jurídico, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, Secretaría General de la Presidencia, Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, Dirección General de Personal, Dirección General de Informática, Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, Dirección General de Adquisiciones y Servicios, Secretaría Ejecutiva de Administración, Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Secretaría Ejecutiva de Servicios, Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa, Dirección General del Canal Judicial y Dirección General de Comunicación Social.

La información solicitada se remitió vía correo electrónico, atendiendo a que Erick Juárez Martínez en su petición señaló como modalidad de entrega la prevista en el artículo 26, fracción II, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VI. Mediante el oficio SEAJ-MVZM-1066/2008, de fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, el Presidente del Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, turnó el expediente DGD/UE-A/025/2007 al Secretario E Ejecutivo de Administración, a fin de que elaborara el proyecto de resolución respecto del cumplimiento dado a lo acordado en la Clasificación de Información 23/2007-A.

C O N S I D E R A C I O N E S :

I. Este Comité de Acceso a la Información Pública de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente en términos de lo establecido en los artículos 15, 30 y tercero transitorio del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 10, fracción IV, del Acuerdo General Plenario 9/2003, para dictar las medidas relacionadas con el seguimiento de las determinaciones que emite al resolver las clasificaciones de información, con el fin de asegurar que las solicitudes de acceso a la información sean atendidas con exhaustividad y conforme al marco jurídico en la materia.

II. Como quedó expuesto en los antecedentes de esta resolución, en la Clasificación de Información 23/2007-A, con objeto de satisfacer íntegramente la solicitud planteada por Erick Juárez Martínez, este Comité de Acceso a la Información ordenó requerir al Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos para que se pronunciara sobre la disponibilidad del Manual de Organización correspondiente al área de su responsabilidad.

Del último informe rendido por el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos en cumplimiento a lo requerido, se advierte que remitió a la Unidad de Enlace el Manual de Organización de la Secretaría a su cargo en la modalidad señalada por el solicitante.

En atención a lo expuesto, y tomando en consideración que la información solicitada por Erick Juárez Martínez con fecha dieciséis de agosto de dos mil siete fue proporcionada en su integridad, debe tenerse por cumplida la resolución pronunciada en la Clasificación de Información 23/2007-A el veinticinco de abril de dos mil siete.

Finalmente, atendiendo al sentido de esta determinación, se hace del conocimiento del solicitante que dentro de los quince días hábiles siguientes al en que tenga conocimiento de esta resolución, podrá interponer el recurso de revisión previsto en el artículo 37 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación

de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril de dos mil cuatro.

Por lo expuesto y fundado este Comité resuelve:

ÚNICO. Se tiene por cumplida la resolución emitida en la Clasificación de Información 23/2007-A, de acuerdo a lo precisado en consideración II de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace para que, a la brevedad, la haga del conocimiento del solicitante, y para que la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

Así lo resolvió en su sesión extraordinaria el día veintitrés de abril de dos mil ocho, el Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por unanimidad de tres votos del Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Presidente, del Secretario Ejecutivo de la Contraloría, del Secretario Ejecutivo de Administración en su carácter de Ponente, ausentes el Secretario General de la Presidencia y del Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. Firman el Presidente y Ponente con el Secretario del Comité que autoriza y da fe.

EL SECRETARIO EJECUTIVO
DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN
SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO
DE ADMINISTRACIÓN EN SU
CARÁCTER DE PONENTE

LICENCIADO DAVID ESPEJEL
RAMIREZ
(PRESIDENTE)

LICENCIADO RODOLFO H.
LARA PONTE

EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO AVILA ALARCÓN

